



RESOLUCIÓN № 1.10.375
(03 de septiembre de 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA LA ESCOGENCIA DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS NÚMERO MC-CM-2.8.5.01.2012

LA PRESIDENTA DE METRO CALI S.A., en uso de las facultades conferidas en la Escritura Pública No. 0580 del 25 de Febrero de 1999, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás Decretos Reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

Que METRO CALI S.A. tiene por objeto la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para construir y poner en operación el SITM – MIO.

Que METRO CALI S.A., está interesada en seleccionar un Intermediario de Seguros legalmente establecido en Colombia, para que asesore y preste sus servicios en la contratación y administración integral del programa de seguros y administración de riesgos, incluidos los riesgos profesionales, requerido para el cubrimiento de los riesgos de las personas, bienes e intereses patrimoniales de propiedad y/o a cargo de METRO CALI S.A., y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.

Que para lo anterior, Metro Cali S.A., inició el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto número MC-CM-2.8.5.01.2012 publicando para el efecto el proyecto de pliegos de condiciones, el estudio previo y el aviso de convocatoria pública, el día 24 de agosto de 2012, y de conformidad con lo que para el efecto señala el Decreto 734 de 2012.

Que el contrato resultado de Concurso de Méritos objeto de la presente apertura, no generará erogación alguna a cargo de la entidad. No obstante, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 4.1.1 del Decreto 734 de 2012 y los demás que sean necesarios, se procedió a determinar la cuantía en el proceso de selección, tomando como parámetro el valor de la prima estimada anual del programa de seguros, la cual asciende a la suma de \$373.000.000.00 incluido IVA.

Que en atención al presupuesto estimado de la presente contratación, en la misma no se dan los requisitos para limitar la convocatoria a Mypes y Mipymes, conforme a los requisitos legales ordenados y exigidos en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, para limitar en este sentido la convocatoria.

Que para continuar con el procedimiento debe expedirse el acto administrativo de apertura del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto número MC-CM-2.8.5.01.2012, indicando la información ordenada en el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto número MC-CM-2.8.5.01.2012, el cual tiene por objeto la selección de un Intermediario de Seguros legalmente establecido en Colombia, con domicilio, sucursal, agencia u oficina en la ciudad de Santiago de Cali para que asesore a METRO CALI en todo lo relacionado con su programa de seguros.



RESOLUCIÓN № 1.10.375
(03 de septiembre de 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA LA ESCOGENCIA DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS NÚMERO MC-CM-2.8.5.01.2012

ARTICULO SEGUNDO: Identificar como modalidad de contratación la establecida en el Artículo 3.3.5.1 y el Artículo 3.3.1.2 del Decreto 734 de 2012, la cual corresponde a Concurso de Méritos Abierto.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como cronograma del proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto número MC-CM-2.8.5.01.2012, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	24 DE AGOSTO DE 2012	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	24 DE AGOSTO DE 2012	30 DE AGOSTO DE 2012
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 DE AGOSTO DE 2012 08:00 AM	30 DE AGOSTO DE 2012 5:00 PM
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	3 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	4 DE SEPTIEMBRE DE 2012 10:00 AM Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59 Sala de Juntas Piso 3 Cali – Valle	
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDICION DE ADENDAS	6 DE SEPTIEMBRE DE 2012 HASTA LAS 5:00 P.M	
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 10:00 AM Primer Piso, Ventanilla Única de la Entidad, ubicada en Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59 Cali –Valle	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012	12 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	



RESOLUCIÓN № 1.10.375
(03 de septiembre de 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA LA ESCOGENCIA DEL INTERMEDIARIO DE
SEGUROS NÚMERO MC-CM-2.8.5.01.2012

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 08:00 AM	14 DE SEPTIEMBRE DE 2012 5:00 PM
PUBLICACION INFORME DEFINITIVO, RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	19 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012	

ARTÍCULO CUARTO: Indicar como el lugar físico y electrónico para consultar el pliego de condiciones, los estudios previos y todos los documentos que con ocasión de la presente contratación se expidan, las Oficinas de Metrocali S.A.- Secretaría General ubicada en la Avenida Vásquez Cobo 23N-59 piso 3 de la ciudad de Santiago de Cali y la página web www.contratos.gov.co .

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: Determinar que el presente proceso de selección no requiere de disponibilidad presupuestal, por cuanto el contrato resultado de Concurso de Méritos objeto de la presente apertura, no generará erogación alguna a cargo de la entidad. No obstante, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 4.1.1 del Decreto 734 de 2012 y los demás que sean necesarios, se procedió a determinar la cuantía en el proceso de selección, tomando como parámetro el valor de la prima estimada anual del programa de seguros, la cual asciende a la suma de \$373.000.000.00 incluido IVA.

ARTÍCULO SEPTIMO: Designar en atención a la modalidad de selección, el comité asesor para la evaluación de las propuestas, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3.1.5 y demás del Decreto 734 de 2012, así: Jefe de la Oficina Jurídica – Luis Alfredo Gomez, Secretaria General – Catalina Rueda Gómez, y Profesional Contador Especializado de la Dirección Financiera – Martha Piraban.

PLUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

-Original firmado por-

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CAICEDO
Presidenta Metro Cali S.A

Proyecto / Elabore: Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Luis Alfredo Gómez Guerrero – Jefe Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Catalina Rueda Gómez - Secretaria General
Original: Secretaría General Copia: sin copia

Avenida Vásquez cobo № 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-1-P-01-F-05 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012